



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0048 DE 16 ENE. 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 25, dispone que *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera"*.

Que de acuerdo con el "consolidado de resultados de los estudios de encargo 2025-02", publicado el 27 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico de encargos ([encargos@minjusticia.gov.co](mailto:encargos@minjusticia.gov.co)) informó que el **empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 17, (número interno 000315) del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección de Justicia Formal**, del cual es titular el funcionario **Germán Enrique Chibuque Ruiz**, quedó desierto y se encuentra vacante en forma temporal.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la **Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General** verificó y certificó que, una vez revisada la planta de personal del **Ministerio de Justicia y del Derecho**, no existe servidor público de **carrera administrativa**, titular de un empleo de nivel inferior al denominado **Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 17, (número interno 000315) del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección de Justicia Formal**, que pueda ser encargado de dicho empleo; por lo tanto, es procedente proveerlo a través de **nombramiento provisional**.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **Diego Fernando Aldana Hernández**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.108.937.573, la **Coordinadora del Grupo de Gestión Humana** certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el **empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 17, (número interno 000315), ubicado en el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección de Justicia Formal** del **Ministerio de Justicia y del Derecho**, de conformidad con las normas vigentes y con el **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al señor Diego Fernando Aldana Hernández**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.108.937.573, en el **empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 17, (número interno 000315), ubicado en el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección de Justicia Formal** del **Ministerio de Justicia y del Derecho**, del cual es titular el funcionario **Germán**



Enrique Chibuque Ruíz, mientras dure la situación administrativa que generó la vacancia temporal del empleo.

**Artículo 2. Comunicar** la presente resolución al señor **Diego Fernando Aldana Hernández**.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

16 ENE. 2026

**ANDRÉS FUARRAGA FRANCO**

Elaboró: Johana Andrea Palomares. Profesional Universitario (E) Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Juan Carlos Díaz Osorio. Contratista. Grupo de Gestión Humana.

OK  
Melissa González Carreño. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana.  
Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General.  
Ethel Nataly Castellanos Morales - Asesora Despacho Ministro

Aprobó: Yolima Herrera Martínez. Secretaria General.